

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5023/2014****AUTORIZA AL SR. RICARDO MUÑOZ BARRIGA LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS PARA FINES DE MASCOTA Y USO DEPORTIVO**

Santiago, 08/ 07/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 26 de mayo de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de mascota y uso deportivo el Sr. Ricardo Muñoz Barriga solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Ricardo Muñoz Barriga., RUT [REDACTED] la internación de 10 ejemplares de aves exóticas, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de 10 ejemplares de canarios (*Serinus canarius*), al territorio nacional, para fines de mascota y uso deportivo, procedentes de España, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED]

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los ejemplares de aves deberán ingresar anillados.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS

RECURSOS NATURALES RENOVABLES**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
internación canarios ricardo muñoz	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
4577/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	26/05/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/4818b675d24f959ee1c1ad5a3caa3351580840eb>